

OFICIO DE COBRO PERSUASIVO R-FC-69

CONSECUTIVO.

250-06-01-01-0421

UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE2COBRO 17 05 56

CORPOURABA

Doctor JUAN EDUARDO ECHAVARRIA RENGIFO REPRESENTANTE LEGAL Dirección MCP 9º # 15-6 CAÑASGORDAS Correo

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con CORPOURABA, por concepto de tasa por uso, a la fecha asciende a la suma de (ciento trece mil ciento setenta y un pesos m/l, (\$113.171), más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

9/12279 HIAN ENHADRO ECHAVADOTA DENGTEO

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
1543	TASA POR USO 13458 ENERO - DICIEMBRE 2020. FCA EL NIDO -	21/04/2021	103.700	9,471	in pine and the control of	113.171
Total			103.700	9.471	0	113.171

Valor:

CIENTO TRES MIL SETECIENTOS PESOS

En consecuencia me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico iramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

FERNEY PADILLA NUÑEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	EDER MANCO	an Feler	11/02/2022
Revisó.	ALBA MERY ECHEVERRI		11/02/2022

disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma